



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN

23 de Diciembre de 2022

CIRCULAR Nº 3

Ref.: C.D.E. N° 2700123900 - COMPRA DE HASTA 8 UNIDADES DE COMPRESIÓN DE AIRE, HASTA 2 UNIDADES DE SECADO, SUMINISTRO Y LA PUESTA EN MARCHA PARA PLANTA MINAS

Estimados señores:

Ante consultas realizadas por firmas, se aclara lo siguiente:

PREGUNTA 1) Si bien se aclara el grado de filtrado de partículas del agua de enfriamiento, no se ha explicitado las características físicas del agua a utilizar (dureza, PH, alcalinidad, químicos en el agua, etc..) y este es un factor que incide y mucho en la durabilidad y eficiencia de los enfriadores de los equipos. Agradecemos si pueden enviar algún resultado de análisis realizado.

RESPUESTA 1: A continuación, se comparte los resultados de análisis realizado en el año 2014

Parámetro	Unidad	Represa Ancap
Alcalinidad Total (como CaCO ₃)	mg/L	80,1
pH		7,73
Dureza total (como CaCO ₃)	mg/L	82,1
Sulfatos (como SO ₄)	mg/L	3,69
Sólidos Totales 180°C	mg/L	174
Sólidos suspendidos totales	mg/L	7,4
Sílice Soluble	mg/L	12,5
Cloruros (como Cl)	mg/L	2,94

PREGUNTA 2: En relación con la planta de ensacado, queremos saber si existe la posibilidad de usar los tanques que mencionaron que existen en dicha planta para acumular en ellos el aire a presión cercana a los 7 barG y luego instalar reguladores a la salida unificada de los mismos o si se quiere a la entrada a cada punto de uso

RESPUESTA 2: Entendiendo que el planteamiento viene dado por la complejidad y la ineficiencia del secado a 5 barG, se considera aceptable la posibilidad de secar y transportar a 7 barG hasta los tanques disponibles en planta, para luego regular.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN

PREGUNTA 3: Por último, en relación con los plazos de entrega y las multas a aplicar por atraso diario, quiero plantear que, dados los serios problemas que se están sufriendo en las importaciones, es muy difícil para cualquiera poder asegurar una fecha exacta para el suministro de todos estos equipos. Esto, sumado a los criterios de valoración de ofertas, genera el problema de perder puntos por poner una fecha estimada creíble y bastante segura pero larga (y con eso pierdo puntos) o incluyo en mi precio la posibilidad de tener que pagar multa y pongo un plazo de entrega favorable aun cuando pueda no ser real. Esto genera que ANCAP termine pagando más de lo que debería solo por el hecho de que el valor de la multa es realmente alto. Por tal motivo sugerimos la posibilidad de reducir el valor de la multa o poner un plazo máximo de entrega que sea igual para todos los oferentes.

RESPUESTA 3: No se aceptaran ofertas cuyo plazo de entrega sea mayor a 180 días

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. Muy atentamente.



Stephanie Peroyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP